



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACHETÁ
NIT 899999362-0

ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

CONTRATO DE SUMINISTRO
ACTA DE TERMINACIÓN Y
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN

Página 1 de 2

CONTRATO N°	SASI 001 234-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA .
FECHA DE INICIACIÓN:	Veintidós (22) de diciembre 2025
PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO LO QUE OCURRA PRIMERO
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta (30) de diciembre 2025
CONTRATISTA:	FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A.
PERIODO EVALUADO	Del veintidós (22) de diciembre al treinta (30) de diciembre 2025.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$(637.463.246,00),
VALOR A PAGAR	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$(637.463.246,00),
SALDO DEL CONTRATO	\$ 0.

En desarrollo de la ejecución del contrato de suministro No. SASI 001 234-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ y **FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A.** Identificado con NIT 860.031.342-7 Representado legalmente por **EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO** Identificado con cedula de ciudadanía No 79.570.548 de Bogotá D.C., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA." el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud del contrato mencionado, así mismo cumplió con los aportes del pago de seguridad social y parafiscales.

Con base en lo anterior, y previa corroboración del cumplimiento de las actividades, autoriza se tramite el **PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE AL TREINTA (30) DE DICIEMBRE 2025**, de acuerdo con lo previsto en la cláusula Tercera del citado contrato, pago que ascenderá a Seiscientos Treinta Y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Y Tres Mil Doscientos Cuarenta Y Seis Pesos M/Cte \$(637.463.246,00), con afectación del registro presupuestal **2025001122** del 19 de diciembre 2025, teniendo como estado financiero:

No. Pagos	EGRESO	FECHA DEL EGRESO	VALOR DE PAGO	PERIODO PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
1 pago	<i>pendiente</i>	pendiente			\$637.463.246



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACHETÁ
NIT 899999362-0

ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

CONTRATO DE SUMINISTRO
ACTA DE TERMINACIÓN Y
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN

Página 2 de 2

Realizado el balance y verificación de la ejecución contractual, se certifica por medio de la presente por parte del supervisor del contrato de suministro SASI 001 No 234-2025, que se evidencia el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por la contratista, pues no se generó alguna alteración económica, motivo por el cual no se considera necesaria la liquidación del contrato, esto conforme a lo establecido en el artículo 217 del decreto ley 019 del año 2012 modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se certifica por parte del supervisor de la firma la presente Acta de cumplimiento a satisfacción del Contrato De Prestación Servicios en el Municipio de Guachetá a los treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


DIANA CAROLINA FORIGUA QUICASAN
Supervisora



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACHETÁ
NIT 899999362-0

ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
MUTUO ACUERDO

Página 1 de 4

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO SASI 001 No 234-2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE GUACHETA
NIT:	899.999.362-0
CONTRATISTA	FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A
C.C. / NIT.	860.031.342-7
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO LO QUE OCURRA PRIMERO
VALOR	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$(637.463.246,00),
FECHA DE INICIO	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, **PABLO ENRIQUE QUICAZÁN BALLESTEROS**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Guachetá, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 3.048.105 de Guachetá, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Guachetá Cundinamarca, elegido mediante voto popular para un periodo constitucional de cuatro (4) años, con credencial de elección E 27,2) expedida el treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) con Resolución N 001 de diciembre 19 de 2023, debidamente autorizado por la Constitución y la Ley para suscribir el presente contrato, quien en virtud con el artículo 315 de la C.P., el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, obra en nombre y representación del Municipio de Guachetá, entidad territorial del orden municipal, con NIT 899.999.362-0, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte; **FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con NIT No. 860.031.342-7 representado legalmente por **EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.570.548 de Bogotá D.C. quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado **TERMINAR Y LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE SUMINISTRO SASI 001 234-2025**, el referido acto jurídico en los siguientes términos:

1. Antecedentes del convenio o contrato.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA.		
VALOR INICIAL:	637.463.246,00	VALOR TOTAL EJECUTADO: (Incluidas adiciones)	637.463.246,00
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	2025000842 diez (10) de noviembre de 2025	No. RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	2025001122 del diecinueve (19) de diciembre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025		
PLAZO INICIAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO LO QUE OCURRA PRIMERO	PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	30 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACHETÁ
NIT 899999362-0

ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
MUTUO ACUERDO

Página 2 de 4

MODIFICACIONES (si aplica)	N/A		
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	ING. DIANA CAROLINA FORIGUA QUICASAN DIRECTORA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	Durante la ejecución	X
		Durante el proceso de liquidación	

2. Información del contratista.

DATOS DE CONTACTO DEL EJECUTOR/COEJECUTOR	
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A
DIRECCIÓN: calle 13 No. 26-45 Bogotá	TELÉFONOS: (601) 2015000
CORREO ELECTRÓNICO: fhidrante@hotmail.com	DOMICILIO: Bogotá

3. Resumen jurídico.

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIÓN EN VALOR		X	
MULTAS		X	
CLÁUSULA PENAL		X	
INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
TERMINACIÓN UNILATERAL		X	
TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO	X		Las partes acuerdan la terminación del presente contrato, certificando que el contratista cumplió a cabalidad y a satisfacción la totalidad de las actividades específicas contratadas, ejecutadas hasta el 30 de diciembre de 2025, lo cual habilita el reconocimiento y pago del 100 % del valor correspondiente del 22 de diciembre al 30 diciembre de 2025.
OTRO		X	

4. Cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social.

El supervisor del contrato deja constancia expresa de la verificación sobre el cumplimiento por parte del CONTRATISTA durante el término del contrato de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y demás aportes parafiscales, cuando corresponda, para la presentación de la oferta, la ejecución, para cada pago y la liquidación.

5. Ejecución del contrato.

Que a la fecha se ejecutó el 100% del contrato 234-2025, el supervisor aprueba el trámite de la terminación y liquidación, remitiendo para tal efecto el "**Informe final de ejecución**", que refleja el estado actual y de ejecución, documento que sirve de base para la terminación y liquidación del contrato, así como establecer los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

Así mismo, incluir los acuerdos, conciliaciones y transacciones, en caso de requerirse, con el propósito de poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACHETÁ
NIT 899999362-0

ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
MUTUO ACUERDO

Página 3 de 4

6. Balance financiero.

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta contractual y especialmente el informe final de supervisión y/o interventoría, la información financiera es la siguiente:

DETALLE	VALOR
Valor inicial	\$ 637.463.246,00
Valor adiciones	\$0
Valor final	\$ 637.463.246,00
Valor ejecutado	\$ 637.463.246,00
Valor Pagado	\$ 637.463.246,00
Saldo a favor del Contratista	\$0
Valor por liberar	\$0

7. Obligaciones de las partes sujetas a la liquidación.

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutó de acuerdo a las obligaciones asignadas durante el periodo ejecutado y que de acuerdo con el balance financiero se pagó el valor ejecutado correspondiente, por tanto, no existen obligaciones de las partes que deban establecerse en la presente liquidación.

8. Observaciones o aclaraciones.

No se presentan observaciones o aclaraciones.

Con base en lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERO: Terminar de mutuo acuerdo, el contrato de suministro SASI 001 N° 234-2025 a partir del 30 DE DICIEMBRE DE 2025

CLAUSULA SEGUNDO: Liquidar de mutuo acuerdo y en forma definitiva contrato de suministro SASI 001 N°234-2025, en los siguientes términos:

DETALLE	VALOR
Valor inicial	\$ 637.463.246,00
Valor adiciones	\$0
Valor final	\$ 637.463.246,00
Valor ejecutado	\$ 637.463.246,00
Valor Pagado	\$ 637.463.246,00
Saldo a favor del Contratista	\$0
Valor por liberar	\$0

CLAUSULA TERCERO: Como consecuencia del balance financiero se anexan los egresos de los pagos realizados;

NUMERO DE PAGO	N° DE EGRESOS	FECHA	VALOR
PAGO 1	Pendiente	Pendiente	\$ 637.463.246,00

CLAUSULA CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

CLAUSULA QUINTO: El presente acto jurídico presta merito ejecutivo en los términos del C.P.A.C.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACHETÁ
NIT 899999362-0

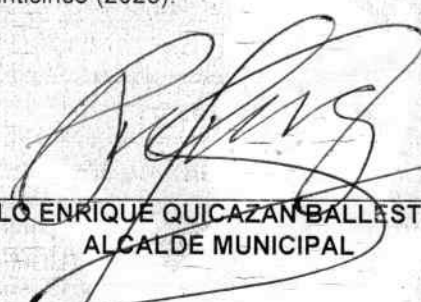
ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
MUTUO ACUERDO

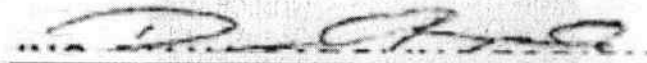
Página 4 de 4

CLAUSULA SEXTO: Las partes acuerdan suscribir la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor literal para cada una de las partes.

En constancia se firma por quienes intervinieron, en Guachetá, Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil veinticinco (2025).


PABLO ENRIQUE QUICAZAN BALLESTEROS
ALCALDE MUNICIPAL


R/L EDWAR ORLANDO PRIETO PRIETO
FERRETERÍA EL HIDRANTE S.A.
NIT 860.031.342-7
CONTRATISTA


ING. DIANA CAROLINA FORIGUA QUICASAN
DIRECTORA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
Supervisor